



OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, O CLASE A "ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SpA"

VISTO : Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; acta de fiscalización Escuela de Conductores Profesionales, Folio 8631-25, de 25 de julio de 2025, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 8484, de 04 de noviembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, CECILIA TERESA VEAS ARAYA, en su calidad de representante legal de ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SpA mediante presentación N° E179367, de 6 de noviembre de 2023, complementada mediante ingresos N°38884, de 11 de marzo de 2025, N°E84887, de 17 de marzo de 2025, y N°E117467, de 14 de julio de 2025, ha solicitado a esta Secretaría Regional la Aprobación de los Planes y Programas para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2, de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SpA", nombre de fantasía "HUELEN SpA", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, la que estará ubicada en Pedro Aguirre Cerda N°030, comuna de La Cisterna

2.- Que, en Acta de Fiscalización a la Escuela de Conductores Profesionales, de fecha 25 de julio de 2025, efectuada a solicitud de esta Secretaría Regional, por la División de Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones, Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, constan inspecciones visuales de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos Planes y Programas, salvo en lo relativo a contar con sistema de freno en corte. Asimismo, se observó una inconsistencia respecto de la dirección del taller mecánico informada Luis Barros Borgoño N°216, comuna de El Bosque-, en realidad se encuentra ubicado en Luis Barros Borgoño N°243, comuna de El Bosque.

3.- Que, la solicitante acompañó, mediante correo electrónico de 12 de agosto de 2025, al presente procedimiento administrativo registros fotográficos mediante los cuales, a juicio de esta Secretaría Regional, acredita suficientemente contar con sistema de freno en corte. Asimismo, aclara que la dirección del taller mecánico efectivamente corresponde a Luis Barros Borgoño N°243, comuna de El Bosque.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 8484, de 04 de noviembre de 2025, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando primero, para impartir el curso conducente a la obtención de la licencia Clase A-2.



5.- Que, esta Secretaría Regional revisó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N°1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia y el D.S. N°251, de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citados en los vistos, para el otorgamiento del reconocimiento oficial a la señalada escuela de conductores.

6.- Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante cumple con todos los requisitos para otorgarle el reconocimiento oficial.

RESUELVO:

1° OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales, o Clase A, denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SpA", nombre de fantasía "HUELÉN SpA", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N° 77.270.387-2, representada legalmente por CECILIA TERESA VEAS ARAYA, RUT N° 17.678.445-8, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-2. La escuela de conductores estará ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N°030, comuna de La Cisterna, y su taller mecánico, en calle Luis Barros Borgoño N°243, comuna de El Bosque.

2° INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 8484, de 04 de noviembre de 2025, de esta Secretaría Regional, los cuales deberán cumplirse de manera íntegra.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.

Ref.: E117467/2025

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1542133

E117467/2025